

Ciudad de Rawson, Enero 18 de 2010.

Referencia: “**Expediente N° 28.410 / 2010**”.

Dictamen: **N° 1 / 2010.**

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (I.P.V. y D.U.).**

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la Contratación Directa N° 186/09, Obra: “7 Mejoramientos de Viviendas en el Area 16 de la Ciudad de Rawson”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Puede dictarse el acto de cierre de este procedimiento administrativo toda vez que el mismo se ciñe al principio de legalidad; compartiéndose, de esta manera, lo sostenido por el área legal de la Entidad a fs. 457.

Deben expedirse las áreas contable y técnica de este Tribunal de Cuentas.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas